POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 17/2013, PAC N° 261.567, "CONSULTORIA DE DISEÑO DE OBRAS CON RELEVAMIENTOS SOCIALES" A LA FIRMA 3 G&B ASOCIADO.

Ciudad del Este, 08 de Noviembre de 2013.-

VISTO: La solicitud de la Secretaría de Obras Publicas solicitando el inicio de trámites para la realización del llamado para "SERVICIO DE CONSULTORIA DE DISEÑO DE OBRAS CON RELEVAMIENTO SOCIALES", Adjuntando con la solicitud la planilla de Especificaciones Técnicas.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 581/2013 G.A.P., de fecha 17 de Mayo de 2013, se amplía el Plan Anual de Contrataciones de Consultoría para Análisis y Diseño de Factibilidad Jurídica para la Explotación de Activo Fijo de la Institución, con CDP Nº 053/2013, de fecha 04 de Octubre de 2013,

Que, por Resolución Nº 161/2013, de fecha 01 de Octubre de 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 22 de Octubre de 2013, se eleva carta de invitación a las firmas TEKOVE SERVICIOS DE ACCION SOCIAL, SENEN ADIN TORRES GIMENEZ, ESTEBAN ARIEL TORRES *GIMENEZ, JOSE BLAS GARCETE PACHECO, ANIBAL ARTURO BRACHO CELLAS.*

Que, en fecha 01 de Noviembre siendo las 07:30, se realiza el acto de apertura de ofertas Técnica en el Marco de llamado a **"Contratación Directa N° 17/2013 – Servicio de Consultaría de Diseño de Obras con Relevamientos Sociales",** en la que presentan sus ofertas Técnicas las firmas 3 G&B ASOCIADOS, CONSTRUCTORA 2 HERMANOS, SENEN TORRES.

Que, la metodología a utilizar en el presente llamado para la Evaluación se realizara en dos etapas: la primera etapa es la **Evaluación Técnica** y la segunda etapa es la **Evaluación Económica,** conforme lo establece **Numeral 20 del Anexo B del PBC.**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y El Ing. Ronny González, Secretario de Obras Publicas, realizan las verificaciones técnicas de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan "*La firma oferente* ***"CONSTRUCTORA 2 HERMANOS y SENEN TORRES",*** *ofrecen observaciones de carácter sustancial que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de oportunidades en relación a los oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a lo requerido en el PBC del presente llamado, teniendo en cuenta que:*

El oferente de la firma ***"CONSTRUCTORA 2 HERMANOS",*** *ofrece observaciones de carácter sustancial al no presentar la Fotocopia de Cedula de Identidad del Representante Legal, teniendo en cuenta que es un documento sustancial, para el presente llamado conforme al Art.58º del Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.-*

*En relación, a las documentaciones del oferente de la firma, "****SENEN TORRES",*** *ofrecen observaciones de carácter sustancial, al no presentar su Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contraer establecidas en el Art.40 y de integridad conforme al art.20 inc."w", ambas de la Ley Nº2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas, siendo la misma uno de los documentos de carácter sustancial para el presente llamado, descriptos en el Art.58º del Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas.-*

Por las consideraciones expuestas se desestima la oferta de los Oferentes de la firma ***"CONSTRUCTORA 2 HERMANOS y SENEN TORRES",*** *según los parámetros indicados precedentemente, y no pasan a competir en precio, teniendo en cuenta que dichos documentos es de carácter sustancial para la presentación de la oferta, acorde lo establecido en el* ***PBC y el Art.60 del Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.-"*** sigue manifestando:

"Que: a continuación se ha verificado los documentos de la firma ***3 G&B ASOCIADOS S.A.C.I.,*** *han presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme al Anexo E del* ***PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03*** *que* ***Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,*** *por lo cual se continuara la evaluación de los siguientes documentos requeridos en el PBC, de los mismos.*

4.2. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTAS:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ***del ANEXO E.-***

DOCUMENTOS	3G&B ASOCIADOS S.A. C. I.
1. Declaración jurada de Menor. Res. DNCP941/10 (formulario N°5).-	cumple
2. Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).-	cumple
3. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	cumple
4. Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.-	cumple
5. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.-	cumple

Conforme al cuadro precitado se concluye que; la firma ***"3G&B ASOCIADOS S.A. C.I.", no Ofrecen observaciones de carácter formal****, conforme al PBC, y a lo dispuesto en el* ***art. 59*** *del* ***Dto. N° 21.909/03*** *que reglamenta la* ***Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas",*** *por ello recomendamos el análisis de las documentaciones requeridas de las mismas para determinar si cumple con las exigencias establecidas en el PBC y de las disposiciones legales.-"*

Que, el Comité de Evaluación en su consideración final manifiesta *"Que, en atención a lo señalado, consideramos que la oferta Técnica presentada por la firma* ***"3G&B ASOCIADOS S.A.C.I." con RUC N° 80067570-3,*** *es la que reúne los requisitos de calidad establecidos en el* ***PBC,*** *por tanto es la que pasa a la siguiente etapa de evaluación.-* sigue manifestando;

- *Atendiendo a todas las disposiciones legales y técnicas analizadas ut supra,* ***este comité selecciona a la oferta de la firma "3G&B ASOCIADOS S.A.C.I." con RUC N° 80067570-3, obteniendo el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa (80 puntos), acorde al análisis de las documentaciones presentadas en la matriz de Evaluación, que avalan la capacidad técnica para ejecutar el contrato, objeto de este llamado.-***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final Selecciona a la firma **3G&B ASOCIADOS S.A.C.I.**, para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Que, siguiendo los lineamientos del PBC, en fecha 07 de Noviembre siendo las 09:15, se realiza el acto de apertura de ofertas Económicas del llamado a **"Contratación Directa N° 17/2013 – Servicio de Consultaría de Diseño de Obras con Relevamientos Sociales"**, en la que la firma seleccionada, **3G&B ASOCIADOS S.A.C.I.**, en la primera etapa "EVALUACION TECNICA", presenta su oferta económica, por lo que la firma **3G&B ASOCIADOS S.A.C.I.**, ofrece un monto de 49.500.000.-

Que, el Comité de Evaluación procede a la verificación de la planilla de precios en la que manifiesta en cuanto sigue:

Realizada la verificación de la planilla de precios, constatando que la oferta se adecua al presupuesto establecido por la Gobernación, en el ***RUBRO 280 F.F30 - 6*** *del Presupuesto de la Nación que corresponde al presente ejercicio, se procede a:*

A. ***Evaluación de Costos:***

Se asignara un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más bajo.-

Puntaje de costo = (Costo más bajo)/(Costo de oferta)*100

EMPRESA	*TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-*	*LINIA PRESUPUESTARIA*	*PUNTAJE TOTAL*
"3G&B ASOCIADOS S.A.C.I."	*49.500.000.-*	*50.000.000.-*	*100.-*

El precio cotizado por la firma"3G&B ASOCIADOS S.A.C.I.", asciende a la suma de Gs. 49.500.000. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna al máximo puntaje (100 puntos).-

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.-

B. ***Evaluación Combinada:***

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.-

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0.20*(Puntaje de Costos)
3G&B ASOCIADOS S.A.C.I., = 0,80*(100)+0.20*(100) = 80+20 =100

La adjudicación recaerá en la firma 3G&B ASOCIADOS S.A.C.I. cuya oferta obtuvo el puntaje más alto luego de la evaluación Combinada.-

Que, en la consideración final del Informe de Evaluación, se manifiesta "*Con los resultados obtenidos, de acuerdo al proceso del presente llamado, consideramos que la oferta presentada por la firma* ***"3G&B ASOCIADOSS.A.C.I.", con RUC N° 80067570-3,*** *es la que reúne todos los requisitos sustanciales, formales y de calidad exigidos en la Carta de invitación del presente llamado, con lo que demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de previsión del servicio requerido en forma satisfactoria con la Gobernación del Departamento del Alto Paraná, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.-* "

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda ADJUDICAR el llamado **Contratación Directa N° 17/2013, ID 261.567 "Servicio de Consultaría de Diseño de Obras con Relevamientos Sociales"** a la Firma **3G&B ASOCIADOS S.A.C.I.**, con un monto de Gs. 49.500.000. (Guaranies Cuarenta y nueve Millones quinientos Mil)- IVA incluido.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado **Contratación Directa N° 17/2013, ID 261.567 "Servicio de Consultaría de Diseño de Obras con Relevamientos Sociales"** a la Firma **3G&B ASOCIADOS S.A.C.I.,** con un monto de Gs. 49.500.000. (Guaraníes Cuarenta y nueve Millones quinientos Mil)- IVA incluido.

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Ing. Ronny Javier González González, Secretaria de Obras como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente al control y ejecución del presente llamado, precautelando el interés de la institución.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná